

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

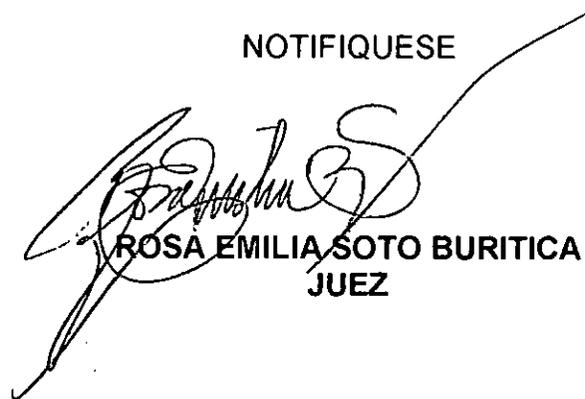
Medellín, agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado 2021-00099-01

Dispuesto el Despacho a realizar audiencia presencial en este asunto, se hizo circunstante la demanda e indicó que elevaría petición para que le sea designado un abogado(a) que la represente, y para ello entregó el respectivo escrito. Por lo anterior y si bien se hizo presente la parte demandante, la diligencia no se realizó.

Atendiendo la solicitud que eleva la parte pasiva, a ello se accede y en consecuencia, para que asume su representación, se designa a la abogada MARIA CAMILA ALVAREZ CASTAÑO, quien se localiza en el teléfono 301.419.09.46 y correo electrónico [mcamilaalvarez@hotmail.com](mailto:mcamilaalvarez@hotmail.com); proceda la interesada a enterarla de la designación.

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

MLBM

